

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
 DPTO. GESTION DE PERSONAS
 NCRD / RECO / IAV / MCC / RPMM / ZFH / rgr



DECRETO EXENTO N° 2144/
 CAUQUENES,

2 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N° 1308 de fecha 31.03.2022, que autoriza Horas Extraordinarias previo a la ejecución para realizarse en el mes de Abril 2022;
- 2.- Los Documentos que se adjuntan que acreditan las realizacion de horas extraordinaria, por los funcionarios municipales indicados en el punto 1;
- 3.- El Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de Diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden del Sr. Alcalde los Decretos de Horas Extraordinarias y Devolución de Tiempo Libre;
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 29 y siguientes de la Ley N° 18.620 de 1987;
- 5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores ;

DECRETO

1.- **PAGUESE**, al Guardia Municipal que a continuación se indica, las horas extraordinarias trabajadas en el mes de Abril del 2022;

<u>FECHA</u>	<u>NOMBRE FUNCIONARIO</u>	<u>HORARIO TRABAJADO</u>	<u>TOTAL HRS.</u>
15.04.2022	<u>LUIS OPAZO RETAMAL</u>	07:45 a 14:00 Hrs.	6 , 15 '
15.04.2022		20:45 a 00:00 Hrs.	3 15
16.04.2022		00:00 a 08:00 Hrs.	8 0
			0 0 17 , 30 '

TOTAL A PAGAR ABRIL 2022 = 17 Hrs con 50%

2.- **IMPUTESE**, el gasto a la Cuenta 215-21-03-004-000-000 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo " del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
 ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Habilitado Municipal
- c.c. Dpto. RR.HH.

8,51 hrs.